



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2019-00158**-00.
Accionante: Claudia Patricia Tejada Oviedo.
Demandado: Contraloría General de la República y Contraloría Departamental de Sucre.

ASUNTO: Fija nueva fecha audiencia de pruebas.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia de pruebas, conforme lo previsto en el artículo 181 de la ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

Citar a las partes y al Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, que se realizará el día 8 de julio de 2021, a partir de las 09:00 a.m. de manera virtual a través de la plataforma TEAMS o cualquier otra herramienta tecnológica habilitada por el despacho. Para tal efecto dentro de los 3 días anteriores a la celebración de la audiencia, se remitirá por secretaria la correspondiente invitación o link para el acceso a los correos suministrados por las partes y demás intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ